

En uso de las atribuciones que tiene conferidas este Rectorado, ha dispuesto hacer pública la adjudicación de los puestos de trabajo especificados en el Anexo a la presente Resolución, convocados por Resolución de fecha 9 de octubre de 1991 (BOE 1.11.91, BOJA 12.11.91), rectificada mediante Resolución de 13 de noviembre (BOE 16.11.91, BOJA 17.11.91).

Contra la presente Resolución podrán los interesados interponer recurso de reposición previo al contencioso-administrativo ante el Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Córdoba en el plazo de 1 mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 126 y 52 de la Ley de Procedimiento Administrativo y la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, respectivamente.

Córdoba, 23 de diciembre de 1991.- El Rector, Amador Jover Moyano.

ANEXO

UNIVERSIDAD DE CORDOBA

Puesto de trabajo: Jefe de Sección de Contabilidad e Informática Contable.

Apellidos y nombre: Calero Pérez, M^a Angeles.
Núm. Registro de Personal: 3051845746

Puesto de trabajo: Jefe de Sección de Gestión de Cobros, Pagos e Inversiones

Apellidos y nombre: Casado Salinas, M^a Dolores.
Núm. Registro de Personal: 3041078013

Puesto de trabajo: Jefe de Sección de Gestión de Personal.

Apellidos y nombre: Ortega Domínguez, Rafael.
Núm. Registro de Personal: 3040717146

Puesto de trabajo: Jefe de Sección de Habilitación y Pagaduría.

Apellidos y nombre: Desierto.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 14 de enero de 1992, de la Dirección General de la Inspección General de Servicios, por la que se publica el Fallo de la Sentencia dictada en el Recurso núm. 3497/88, interpuesto por don Antonio Enrique Quintano Ruz, en materia de incompatibilidades.

Para general conocimiento se hace público en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada, en fecha 25 de julio de 1991, por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, resolviendo el Recurso núm. 3497/88, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor literal:

Fallamos: «Que debemos desestimar y desestimamos el presente recurso interpuesto por Don Antonio Enrique Quintano Ruz, contra la Resolución ya referenciada en el primer antecedente de esta sentencia; sin costas. Y a su tiempo, con certificación de esta sentencia para su cumplimiento, devuélvase el expediente administrativo al lugar de procedencia».

Sevilla, 14 de enero de 1992.- El Director General, Juan Pedro Gómez Jiménez.

RESOLUCION de 14 de enero de 1992, de la Dirección General de la Inspección General de Servicios, por la que se publica el Fallo de la Sentencia dictada en el Recurso núm. 1021/89, interpuesto por don Antonio Suffo Aguirre, en materia de incompatibilidades.

Para general conocimiento se hace público en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada, en fecha 2 de octubre de 1991, por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, resolviendo el Recurso núm. 1021/89, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor literal:

Fallamos: «Que debemos desestimar y desestimamos el presente recurso interpuesto por Don Antonio Suffo Aguirre, contra la Resolución ya referenciada en el primer antecedente de esta sentencia; sin costas. Y a su tiempo, con certificación de esta sentencia para su cumplimiento, devuélvase el expediente administrativo al lugar de procedencia».

Sevilla, 14 de enero de 1992.- El Director General, Juan Pedro Gómez Jiménez.

RESOLUCION de 14 de enero de 1992, de la Dirección General de la Inspección General de Servicios, por la que se publica el Fallo de la Sentencia dictada en el Recurso núm. 2839/89, interpuesto por don José Ortiz Sierra, en materia de incompatibilidades.

Para general conocimiento se hace público en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada, en fecha 2 de octubre de

1991, por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, resolviendo el Recurso núm. 2839/88, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor literal:

Fallamos: «Que debemos desestimar y desestimamos el presente recurso interpuesto por Don José Ortiz Sierra, contra la Resolución ya referenciada en el primer antecedente de esta sentencia; sin costas. Y a su tiempo, con certificación de esta sentencia para su cumplimiento, devuélvase el expediente administrativo al lugar de procedencia».

Sevilla, 14 de enero de 1992.- El Director General, Juan Pedro Gómez Jiménez.

RESOLUCION de 14 de enero de 1992, de la Dirección General de la Inspección General de Servicios, por la que se publica el Fallo de la Sentencia dictada en el Recurso núm. 16/90, interpuesto por don José María Gómiz Redruello, en materia de incompatibilidades.

Para general conocimiento se hace público en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada, en fecha 5 de noviembre de 1991, por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Málaga del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, resolviendo el Recurso núm. 16/90, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor literal:

Fallamos: «Que estimando el presente recurso debemos declarar y declaramos nula la resolución recurrida, por no ser conforme a Derecho, y en su consecuencia el derecho del actor a obtener la complotibilidad para la obra señalado en el hecho primero de la demanda, ordenando a la administración demandada a indemnizar al recurrente en el importe de los daños y perjuicios que los actos impugnados le han producido, cuya fijación se concretará en trámite de ejecución de sentencia, en función de los honorarios profesionales dejados de percibir, y ello sin expresa condena en costas.

Librese testimonio de la misma para su unión a los autos.

Firme que sea esta Sentencia, y con testimonio de ella, devuélvase el expediente administrativo al Centro de Procedencia.

Sevilla, 14 de enero de 1992.- El Director General, Juan Pedro Gómez Jiménez.

RESOLUCION de 14 de enero de 1992, de la Dirección General de la Inspección General de Servicios, por la que se publica el Fallo de la Sentencia dictada en el Recurso núm. 1157/90, interpuesto por don Miguel Gaspar Gaspar, en materia de incompatibilidades.

Para general conocimiento se hace público en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada, en fecha 31 de octubre de 1991, por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Málaga del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, resolviendo el Recurso

núm. 1157/90, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor literal:

Fallamos: «Desestimar el presente recurso, sin hacer expreso pronunciamiento sobre costas.

Librese testimonio de esta Sentencia para su unión a las autos.

Firme que sea la misma, y con testimonio de ella, devuélvase el expediente administrativo al Centro de Procedencia.

Sevilla, 14 de enero de 1992.- El Director General, Juan Pedro Gómez Jiménez.

RESOLUCION de 14 de enero de 1992, de la Dirección General de la Inspección General de Servicios, por la que se publica el Fallo de la Sentencia dictada en el Recurso núm. 4336/90, interpuesta por don Antonio Romérez Fernández, en materia de incompatibilidades.

Para general conocimiento se hace público en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada, en fecha 22 de julio de 1991, por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, resolviendo el Recurso núm. 4336/88, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor literal:

Fallamos: «Que debemos desestimar y desestimamos el presente recurso interpuesto por Don Antonio Romérez Fernández, contra la Resolución ya referenciada en el primer antecedente de esta sentencia; sin costas. Y a su tiempo, con certificación de esta sentencia para su cumplimiento, devuélvase el expediente administrativo al lugar de procedencia».

Sevilla, 14 de enero de 1992.- El Director General, Juan Pedro Gómez Jiménez.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 20 de noviembre de 1991, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la modificación de la subvención concedida al amparo de la Orden que se cita.

Con carácter informativo, y a efectos de cumplir con lo establecido en el art. 13.4 de la Ley 2/90 de 2 de febrero del presupuesto de la Comunidad Autónoma Andaluza, en relación con el art. 19.4 de la Ley 6/90 de 29 de diciembre, he resuelto publicar la modificación de subvención concedida al amparo de la Orden de 8 de enero de 1990 sobre reforma y modernización de estructuras en el sector de la distribución comercial.

La citada subvención fue notificada en su día al interesado, concediéndosele los recursos pertinentes, por lo que se considera firme.

SE-37/90-C Doña Araceli Muñoz Alonso ... 129.500 ptas.

Sevilla, 20 de noviembre de 1991.- El Delegado, Fco. Javier de Soto Chazarri.

RESOLUCION de 4 de diciembre de 1991, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la modificación de la subvención concedida al amparo de la Orden que se cita.

Con carácter informativo, y a efectos de cumplir con lo establecido en el art. 13.4 de la Ley 2/90 de 2 de febrero del presupuesto de la Comunidad Autónoma Andaluza, en relación con el art. 19.4 de la Ley 6/90 de 29 de diciembre, he resuelto publicar la modificación de subvención concedida al amparo de la Orden de 8 de enero de 1990 sobre reforma y modernización de estructuras en el sector de la distribución comercial.

La citada subvención fue notificada en su día al interesado, concediéndosele los recursos pertinentes, por lo que se considera firme.

SE-09/90-C Doña M^o Asunción González Solís ... 985.283 ptas.

Sevilla, 4 de diciembre de 1991.- El Delegado, Fco. Javier de Soto Chazarri.

RESOLUCION de 13 de enero de 1992, por la que se hace público el fallo del Jurado calificador de los Premios Andalucía de Economía y Hacienda Autonómica 1991.

En virtud de lo dispuesto en el punto noveno de la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 20 de junio de 1991, por la que se convocan los Premios Andalucía de Economía y Hacienda Autonómica 1991, y conforme al Acuerdo de su Jurado Calificador en la sesión celebrado en Sevilla el día 8 de enero de 1992, se hace pública la relación de premiados, en las diferentes modalidades, de los «Premios Andalucía de Economía y Hacienda Autonómica 1991»:

a) Prensa

Primer Premio: Sr. D. Antonio Mozo Vargas, por su artículo «El agua. Ora incoloro de los 90 en Andalucía», publicado en la revista «Andalucía Económica».

Accésit: Sr. D. Martín Risquez Aguayo, por la serie de reportajes «Empresas de Andalucía», publicado en «El Correo de Andalucía».

b) Prensa especializada.

Primer Premio: Sr. D. Joaquín Auroles Martín y Sr. D. Manuel Martín Rodríguez, por el artículo «Economía Andaluza, 1985-1989. De la crisis a la recuperación», publicado en la revista «Papeles de Economía Española».

Accésit: Sr. D. José Manuel Domínguez Martínez, por su artículo «La Hacienda Autonómica de Andalucía en la década de los ochenta», publicado en «Diez años de Economía de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Informe económico-financiero de Andalucía, 1989», editada por la Sociedad de Estudios Económicos de Andalucía, S.A.».

c) Trabajos de investigación.

Primer Premio: Sr. D. José Sánchez Maldonado, Sra. Doña Guadalupe Carmona López, Sr. D. J. Manuel Domínguez Martínez, Sr. D. J. Salvador Gómez Sala, Sr. D. José Martín Martín, Sr. D. José Martín Moreno, Sr. D. Agustín Molina Morales, Sr. D. Diego Ruiz Galacho y Sra. Doña Ana María Sánchez Tejeda, por el trabajo titulado «La financiación del gasto regional sanitario».

Accésit: Desierto.

Sevilla, 13 de enero de 1992

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Economía y Hacienda

CORRECCION de error de la Resolución de 19 de diciembre de 1991, de la Secretaría General Técnico, por la que se hace público la concesión de subvención específica por razón de su objeto a la Universidad de Sevilla, para sufragar parte de los gastos ocasionados por la celebración de las I Jornadas de Empresas Públicas Andaluzas (BOJA núm. 1 de 7.1.92).

Advertida error en el texto remitido para la publicación de la citada Resolución, a continuación se transcribe la oportuna rectificación:

Página 15, 2^o columna, entre las líneas 7 y 8, deberá intercalarse, por haberse omitido:

«Importe Subvención: Dos millones de pesetas (2.000.000 ptas.)».

Sevilla, 10 de enero de 1992

RESOLUCION de 19 de septiembre de 1991, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que la Comisión Provincial de Vivienda acuerdo la apertura de Plazos de presentación de solicitudes de viviendas en Castilleja de la Cuesta y Camas.

En virtud de lo dispuesto en el Decreto 413/90 de 26 de diciembre y de conformidad con lo acordado por la Comisión Provincial de Vivienda en su reunión del día 19.9.91, se hace pública la apertura de los plazos de presentación de solicitudes para las viviendas de Promoción Pública, en régimen de arrendamiento en las poblaciones arriba reseñadas y durante el período que se indica:

Castilleja de la Cuesta: 52 viviendas